

**ACTA N° 277, CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Claudio Agostini González, Eduardo Saavedra Parra y Patricia Galilea Aranda.

En representación del DTPM: Eduardo Castro, Diego Cruz, Matías Ibarra.

En representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: Ministro Sr. Louis de Grange Concha, Subsecretario de Transportes Sr. Martín Mackenna Rueda y Sr. Nicolás Cordero, Jefe Gabinete del Sr. Ministro.

Secretaria Abogada del Panel: Carolina Ogas Cabrera.

Lugar: Agustinas 1382, piso 8.

Fecha y Hora: a las 12:00 horas.

**TABLA CENTÉSIMA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 de marzo de 2026)**

Temas a tratar:

1. Presentación del nuevo Director de Transporte Público Metropolitano Sr. Eduardo Castro y de la nueva Integrante del Panel de Expertos Sra. Patricia Galilea Aranda.

2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:

2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.

2.2. Proyección situación financiera Sistema RED para 2026.

3. Para discusión y deliberación.

Desarrollo Sesión:

Siendo las 12:00 horas, con la asistencia de los Panelistas Claudio Agostini, Eduardo Saavedra y Patricia Galilea Aranda, de los representantes del Directorio de Transporte Público Metropolitano, del Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, del Sr. Subsecretario de Transportes y del Jefe de Gabinete del Sr. Ministro, y de la Secretaria Abogada, se da inicio a la sesión, en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en calle Agustinas 1382, piso 8.

1. Se inicia la sesión y, de acuerdo con el punto 1 de la Tabla, se presenta el nuevo Director de Transporte Público Metropolitano Sr. Eduardo Castro Ibáñez, quien da la bienvenida a los Panelistas y presenta a la nueva Panelista Sra. Patricia Galilea Aranda, quien fue nombrada como integrante del Panel de Expertos mediante Resolución Exenta N° 1.058 de 3 de marzo del 2026 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. El presidente del Panel agradece la presencia del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones en la sesión y también da la bienvenida a la nueva panelista. Hace un breve resumen de los temas en los cuales ha enfocado su análisis el panel, más allá de su labor permanente referida a las tarifas y los perímetros de exclusión. En particular, menciona la evasión, el funcionamiento de las vías exclusivas, aspectos de libre competencia en las bases de licitación y el financiamiento cuando se decreta congelamiento de la tarifa. Finalmente, expresa la disposición del panel para analizar y entregar opiniones técnicas en los temas que el Ministro considere relevantes y útiles de tener una visión del panel.

3. A continuación, el Gerente de Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano comienza haciendo un resumen de las principales funciones del Panel de Expertos. Luego señala que:

2.1. En primer lugar, se presenta el estado de caja del Sistema con un uso del 19,65% -hasta el 25 de marzo de 2026- del subsidio indicado en la ley de presupuestos 2026. Esto corresponde a la suma de **\$212.124.716.858**, quedando entonces un remanente **\$867.243.641.142** para ser ejecutados en lo que resta del año.

En cuanto a la variación del indexador tarifario establecido en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 a) de la Ley N° 20.378, se informa que la tarifa de cálculo del mes de marzo es de \$822,14. Esto se explica en virtud de que el valor del dólar y el precio del diésel tuvieron trayectorias a la baja los últimos tres meses, llevando el polinomio a decrecer en el trimestre enero – marzo. En cuanto a las proyecciones, se espera que en los siguientes meses, a raíz de la coyuntura internacional, el escenario cambie y exista una mayor presión al alza.

El Sr. Subsecretario pregunta sobre la banda para la proyección del dólar y sobre el valor esperado para el año. Toma la palabra Diego Cruz quién señala que esas estimaciones se fijan con valores publicados por el Ministerio de Hacienda, al que se le aplica una banda de \$20 al alza o \$20 a la baja. Lo mismo ocurre con la inflación, la cual se cuadra con el último dato que haya publicado el Banco Central en el Informe de Política Monetaria, dándole una banda de 0,5%.

En la proyección del diésel se explica que los cálculos asumen la tasa máxima de crecimiento que permite el MEPCO, a partir de la cual se generan los tres escenarios. Con el aumento de \$580 en el precio del diésel anunciado recientemente, se espera un alza significativa en el indexador a partir del mes de abril.

A partir de todo lo anterior, las proyecciones del indexador tarifario para los siguientes meses se presentan con un crecimiento importante. Se estima que la tarifa debería subir entre \$43 o \$ 53, sin embargo la Ley establece que el alza no puede ser mayor a un 5%, de modo que debería acotarse a \$40. Sin perjuicio de lo anterior, ante el anuncio del congelamiento tarifario, esto no se concretaría. En las proyecciones de más largo plazo se observa que después de septiembre se ve un polinomio que se desacelera dado que el shock debería ser puntual en marzo.

2.2 En cuanto a la Proyección financiera del Sistema, se presentan ajustes en la demanda, que se proyecta un crecimiento del 1,6%, y en los ítems de costos. Adicionalmente, como se mantendrá congelada la tarifa, se activa la línea de congelamiento.

A las 12.57 horas, se retira el equipo de DTPM y los Representantes del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.Discusión y deliberación:

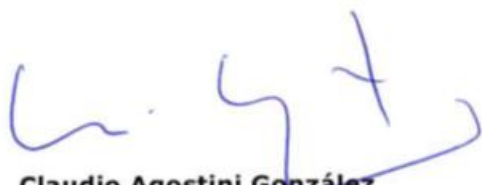
3.1 Los panelistas continuaron deliberando, primero, respecto al punto 2.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a), de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los panelistas determinaron no efectuar ajuste por

polinomio de indexación en las tarifas del sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y donde este se extienda.

El Panel, tal como lo ha señalado sistemáticamente en sesiones pasadas, reitera que, producto del congelamiento de las tarifas que ha experimentado el Sistema, no se han traspasado efectivamente \$270 de alza tarifaria, lo que impide cubrir el aumento permanente en los costos del Sistema. En ese sentido, es relevante destacar que los recursos que se entregan para compensar los congelamientos tarifarios solo cubren el aumento de costos en forma transitoria hasta finales de cada año, por lo que existe un déficit acumulado por la diferencia entre el aumento de costos permanente y el financiamiento transitorio por el congelamiento de la tarifa durante el año. Finalmente, tal como lo ha señalado, el Panel recalca que cada vez que no se materializa un alza de la tarifa gatillada por el artículo 14 literal a), se entregan recursos adicionales que deberían cubrir el alza permanente de costos que originó el aumento del polinomio de indexación. Sin embargo, el monto entregado para compensar esto no cubre el aumento permanente en los costos, sino que tan solo compensa de forma transitoria el déficit generado para lo que resta del año calendario.

3.2 En relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determinó que, dado los resultados de las proyecciones financieras del sistema en el mes de marzo expuestas por parte de los representantes de DTPM, por ahora no es necesario efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, y las demás donde este se extienda, de conformidad al artículo 14, letra c), de la Ley N° 20.378.

4. Sin haber más temas que tratar, los Panelistas ponen término a la Centésima Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria, siendo las 13:22 horas.



Claudio Agostini González
Presidente Panel de Expertos Ley N° 20.378



Eduardo Saavedra Parra
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378



Patricia Galilea Aranda
Integrante Titular Panel de Expertos Ley N° 20.378